

EXP-UNC: 0012752/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Jessica Estela Blanco** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Abril hasta el 01 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en la VII Reunión del Comité Académico de Historia, Regiones y Fronteras de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a realizarse en Montevideo, Uruguay;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Blanco se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia Argentina I", con vencimiento en su designación el 30 de Junio de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **JESSICA ESTELA BLANCO**, Legajo nº 41928, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia, desde el 25 de Abril hasta el 01 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 370
NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES